

DISPOSICIÓN N° 367/21 – S.A.

VISTO:

La nota presentada por la coordinadora de la carrera de Abogacía, la Resolución N° 556/09 – R. -Reglamento Docente Universidad Nacional Del Chaco Austral-; y

CONSIDERANDO:

Que por nota presentada con fecha 30 de marzo de 2021, la coordinadora de la carrera de Abogacía, Abog. Nancy Salín; solicita extensión del plazo de presentación del informe anual y cronograma de actividades debido a que la plataforma donde los docentes debían subir la documentación tuvo problemas técnicos por lo que no pudieron cumplir con lo solicitado.

Que la Resolución N° 556/09 en su artículo 21° punto b) menciona que cada responsable de asignatura elevará la planificación de la asignatura a su cargo antes del 15 de marzo, para las asignaturas que se dictan en forma anual o en el primer cuatrimestre. Y en el punto c) menciona que elevará un Informe Anual sobre la Asignatura a su cargo antes del 31 de marzo.

POR ELLO:

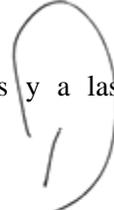
**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la entrega de la planificación de la asignatura (solicitado a los profesores de carreras presenciales), el cronograma de actividades (solicitado a profesores de carreras de la modalidad a distancia) y el informe anual de asignatura hasta el 15 de abril inclusive.

ARTÍCULO 2°: Establecer que cada docente de las carreras presenciales y de la modalidad a distancia realicen la entrega de la documentación solicitada a través del sitio web de la Universidad: <https://mesas.uncaus.edu.ar>, hasta el 15 de abril inclusive.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a las partes interesadas y a las Áreas que corresponda. Cumplido, archívese.



Esp.ABOG. Ricardo Manuel A.
Secretario Académico
Universidad Nacional del
Chaco Austral